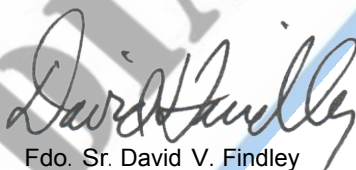


Declaración Personal del Sr. David Findley

1. MEGI y sus trabajadores tienen una larga historia de observancia de las leyes y normativa del estado de Guinea Ecuatorial. En todo momento MEGI y yo hemos demostrado el máximo respecto por el sistema legal y las autoridades y los tribunales del Estado y estoy aquí hoy como signo de respeto de estas leyes y de los tribunales del Estado;
2. Soy el Presidente y Director General de MEGI para Guinea Ecuatorial: entre mis funciones se encuentra defender los intereses de MEGI y representarla ante las instituciones del Estado, siempre dentro del respeto a las leyes de Guinea Ecuatorial;
3. La Constitución de la República de Guinea Ecuatorial, en su artículo 13, y los tratados internacionales de los que Guinea Ecuatorial es parte reconocen el derecho de toda persona a elevar a las instituciones del Estado cuantas peticiones y quejas considere oportunas, en relación al funcionamiento de las instituciones del Estado. Esto es lo que ha hecho MEGI, representada por mí;
4. En ningún caso ni yo ni MEGI hemos imputado a ninguna autoridad de la República de Guinea Ecuatorial, un delito, ni perseguible de oficio (delito de injurias) ni perseguible a Instancia de parte (delito de calumnia);
5. Por ello, no se ha cometido ningún delito con la redacción y entrega de la reciente carta de MEGI, de fecha 13 de septiembre de 2016;
6. La entrega de la carta de fecha 13 de septiembre de 2016 se ha producido de forma reservada, sin darle ningún tipo de publicidad ni repercusión pública;
7. La carta reciente de MEGI del 13 de septiembre de 2016, firmada por mí, no pretendía ser ninguna afrenta personal contra ninguna persona ni contra ninguna institución del Estado, ni pretendía avergonzar o mancillar la reputación de la institución o de ninguno de los involucrados;
8. MEGI, representada por mí, ha intentado únicamente poner en conocimiento de las autoridades de Guinea Ecuatorial determinados hechos que se han producido en varios procedimientos judiciales de los que MEGI es parte. Pero es importante reiterar que en ningún momento ha sido intención de MEGI, representada por mí, imputar a nadie la comisión de un delito ni atentar contra su honor ni dignidad, ni personal ni de la institución que representa;
9. Al contrario, el objetivo de la carta de MEGI, representada por mí, era subrayar una serie de decisiones adversas a MEGI y los numerosos defectos procedimentales y aplicaciones no ajustadas al derecho ocurridas en el marco de diversos procedimientos judiciales, desde el punto de vista de MEGI;
10. La carta contiene los mismos argumentos que MEGI ha expuesto en los escritos procesales que ha presentado en los diferentes procedimientos de los que ha sido parte;
11. La finalidad de la carta presentada por MEGI y firmada por el Sr. Findley era poner de relieve los hechos en ella contenidos, con la única finalidad de que se tome en consideración su contenido, se valore, se estudie y en el caso que las instituciones del Estado lo consideren oportuno, puedan adoptar las medidas oportunas para las recientes sentencias adversas a MEGI.



Fdo. Sr. David V. Findley
Presidente y Director General
Mobil Equatorial Guinea, Inc.